



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 161

VISTO:

La Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial a distancia, del Instituto Superior de Formación Docente “José Manuel Estrada”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior constituye una herramienta fundamental para el desarrollo social, económico y tecnológico de las comunidades, promoviendo la formación de recursos humanos calificados capaces de responder a los desafíos del presente y del futuro.

Que, la Provincia de Corrientes ha incorporado por primera vez propuestas estatales de Educación Superior a Distancia, ampliando significativamente las oportunidades de acceso a la formación técnica y profesional para estudiantes de todo el territorio provincial.

Que, la implementación de ofertas académicas bajo modalidad a distancia representa un avance estratégico en materia de democratización educativa, permitiendo que los estudiantes puedan acceder a trayectos formativos de calidad sin necesidad de trasladarse de sus localidades de origen, favoreciendo la permanencia en sus comunidades y evitando situaciones de desarraigo.

Que, en este contexto, el Instituto Superior de Formación Docente “José Manuel Estrada” ha impulsado una propuesta innovadora mediante la creación de la Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, constituyéndose en una de las primeras ofertas formativas públicas de estas características en la provincia.

Que, la carrera responde a las crecientes demandas de un mercado laboral atravesado por los procesos de transformación digital, la automatización, el análisis masivo de información y el desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial, competencias que hoy resultan estratégicas para el sector público, el sector privado y el ecosistema emprendedor.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 161

Que, la Ciencia de Datos y la Inteligencia Artificial constituyen áreas de conocimiento con un impacto cada vez más significativo en ámbitos tales como la administración pública, la salud, la educación, la producción, el comercio, la industria, los servicios financieros y la toma de decisiones basada en evidencia.

Que, la formación de profesionales especializados en estas disciplinas contribuirá al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la provincia, promoviendo la innovación, la competitividad y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo económico y social.

Que, asimismo, esta propuesta académica permitirá que jóvenes y adultos correntinos, independientemente de su lugar de residencia, accedan a conocimientos altamente demandados a nivel nacional e internacional, ampliando sus posibilidades de inserción laboral y desarrollo profesional.

Que, la modalidad a distancia favorece además la inclusión educativa, la flexibilidad en los procesos de aprendizaje y la gestión autónoma de los tiempos de estudio, permitiendo compatibilizar la formación académica con las responsabilidades laborales, familiares y personales de los estudiantes.

Que, la puesta en marcha de esta carrera posiciona a la Provincia de Corrientes como una jurisdicción comprometida con la innovación educativa y con la formación de talento especializado en áreas estratégicas para el desarrollo de la economía del conocimiento.

Que, resulta especialmente destacable que esta iniciativa sea impulsada desde una institución pública de reconocida trayectoria como el Instituto Superior de Formación Docente “José Manuel Estrada”, fortaleciendo el rol del Estado en la generación de oportunidades educativas vinculadas a las demandas emergentes del siglo XXI.

Que, la promoción de propuestas formativas vinculadas a la ciencia de datos, la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías constituye una inversión estratégica para el desarrollo local y regional, favoreciendo la construcción de una sociedad más innovadora, inclusiva y preparada para afrontar los desafíos de la transformación digital.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 161

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconozca y Declare de Interés Municipal la Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada", por su contribución al fortalecimiento de la educación superior, la innovación tecnológica y el desarrollo de capital humano especializado en la ciudad de Corrientes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

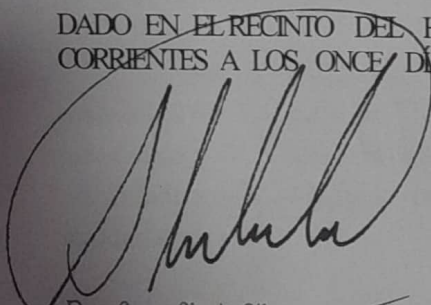
"Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial del Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada", en reconocimiento al constituir una de las primeras propuestas estatales de Educación Superior a Distancia de la Provincia de Corrientes, ampliando el acceso a oportunidades educativas de calidad para estudiantes de todo el territorio provincial y nacional.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CICO

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Jorge Orládo Campos
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes